

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

25 de Julio de 2025

Tras la cancelación en el último minuto de la Mesa convocada para el día 16, el 25 de julio se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Lectura y aprobación de actas anteriores.
- Segundo.- Negociación sobre la propuesta de modificación de la RPT 327010 para la modificación de la RPT de la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.
- Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Primero: Una vez aprobadas las actas de sesiones anteriores, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Segundo: La modificación de RPT propuesta consiste en:

1. Creación dentro de la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario de una unidad administrativa con categoría de área (LD), adscrita directamente al titular del centro directivo, de la que dependerán cuatro unidades administrativas con categoría de servicio, para el ejercicio de las nuevas competencias en ordenación y gestión del litoral, asumidas por el Gobierno de Canarias desde el 1 de enero de 2023:
 - Servicio Administrativo de Costas Oriental (CE).
 - Servicio Administrativo de Costas Occidental (CE).
 - Servicio Técnico de Costas Oriental (CE).
 - Servicio Técnico de Costas Occidental (CE).
2. La integración de los 13 puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, por la que se elimina de su estructura los Servicios de ordenación del litoral occidental y oriental, adscritos originariamente a la citada Consejería y supresión de 2 Puestos de laborales.
3. La integración de 9 puestos de trabajo (5 funcionarios y 4 laborales) transferidos (sin coste ya trasladados en 2024).
4. Creación de 34 puestos de los cuales 25 son vacantes puras y los 9 restantes corresponden a los puestos transferidos.



Desde Intersindical Canaria (IC) se expresó en relación con la propuesta de modificación que:

- En línea con reiteradas sentencias, manifestamos nuestra oposición a la creación de puestos de libre designación.
- Falta de correlación entre las funciones atribuidas a las jefaturas de los dos nuevos servicios técnicos y las que, de acuerdo con el Decreto 212/1991 (que regula la organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias), corresponden a un Jefe de Servicio de las unidades administrativas.
- Ante descripciones idénticas para puestos diversos, defendimos la importancia de diferenciar y definir las funciones de los puestos lo más cerca posible de la realidad, por ser uno de los elementos definitorios de los mismos. No sólo permite encuadrar el puesto en un grupo y nivel determinado. Además permite al empleado público decidir su elección o no en los concursos.
- Dado los inconvenientes para llevar a cabo modificaciones de RPTs que supongan un aumento del gasto, manifestamos la importancia de la utilización del ahorro generado con puestos suprimidos, para mejorar los complementos de los puestos creados.
- Todas las organizaciones sindicales expresaron su postura en el mismo sentido. Se destacó la necesidad de proporcionar cobertura reglamentaria a las unidades técnicas, de lo cual tomó nota el presidente de la mesa. Adicionalmente, apuntaron algunas consideraciones sobre el ajuste de los méritos preferentes y las titulaciones requeridas para ciertos puestos.

Ruegos y preguntas:

Durante el turno de ruegos y preguntas, la mayor parte del tiempo se dedicó a la discusión sobre la convocatoria de la MSPF del día 30. Esta convocatoria tiene como objetivo negociar la propuesta de Resolución para el concurso de méritos, presentada por Función Pública, que incluye la aprobación de las bases específicas.

Las organizaciones sindicales manifestaron la necesidad de negociar previamente las bases generales (vigentes desde 2012) para adaptarlas a la normativa actual. Por ello, solicitaron el aplazamiento de la mesa para poder presentar propuestas sobre estas bases generales, ya que las bases específicas presentadas ni siquiera se ajustan a las bases generales actuales.

El DGFP mantuvo la convocatoria del día 30, argumentando que este tipo de iniciativas deben presentarse por escrito para ser incluidas y debatidas en la Mesa, y no durante el turno de ruegos y preguntas.

Intersindical Canaria preguntó al DGFP sobre el propósito final del cuestionario remitido referente a la EDECA y si va a estar ligado al pago de productividad tal como señala el art. 37 de la Ley de Pto. para 2025. Contesta que desconoce el cuestionario y nos remite para esta cuestión a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.



Trasladamos las dudas recibidas en relación con los llamamientos de las listas de empleo referente a la aplicación de la normativa que se está utilizando. Se cuestiona si se está aplicando la ley 2/2025, pues en los llamamientos siguen haciendo mención la orden de 2011. El Director manifiesta al respecto que en cuanto a la constitución y ordenación de las listas de empleo se aplica la normativa vigente en el momento de constitución de las listas. En cuanto al llamamiento y nombramiento a efectuar, se aplica la normativa vigente en el momento en el que se realizan los mismos.

Por otro lado, se le preguntó si se ha dado algún tipo de instrucción para iniciación del procedimiento de la aplicación del RD 402/2025 que permite anticipar la jubilación a los agentes de medio ambiente. Contestó que no ha dado ninguna instrucción al respecto y que tampoco había recibido iniciativa por parte del departamento que tiene adscritos estos cuerpos, donde entiende debe iniciarse.

Finalmente, a la vista de las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales, el DGFP procede a desconvocar la Mesa Sectorial convocada para el día 30.07.2025.

